

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán 2010 del futuro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 22/07/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N.º 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en el decreto administrativo No. 009 del veinte (20) de enero de 2026, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1º, que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

En su artículo 2º enmarca: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...); En virtud de lo anterior, se establece que el objetivo primordial del Estado radica en la consecución del bien común y el bienestar social, siendo su eficiencia evaluada en función de las acciones implementadas para asegurar dicho propósito. No obstante, para alcanzar este fin, el Estado debe contar con los mecanismos adecuados que le permitan llevar a cabo su actividad de manera efectiva. En este sentido, la administración pública se presenta como el instrumento y la estructura idónea que el Estado dispone para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, los cuales están debidamente delineados y especificados en el marco normativo correspondiente.

Que es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Que el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que los artículos 8, 70, 71 y 72 y demás artículos concordados de la Constitución Política de la República de Colombia establecen: la obligación del Estado de fomentar el acceso a la cultura, garantizar la libertad de búsqueda de conocimiento/expresión artística y proteger el patrimonio arqueológico y cultural de la nación, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "El Corazón del Meta"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Dado que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, El estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Conforme a la Ley 397 de 1997; y en desarrollo de los artículos donde se dicta las normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, y por el cual se crea el Ministerio de la Cultura entre otros.

Establece en el Artículo 1. los principios fundamentales y definiciones de esta ley.

Numeral 3: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana.

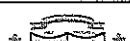
Numeral 8: El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

Numeral 11: El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

Así mismo el artículo 17 que. "(...) El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.", aunado con el artículo 18 de la misma Ley que establece "De los estímulos el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales. (.)

Siendo Puerto Gaitán un Municipio que ha velado siempre por cultivar y fomentar el sentido de pertenencia, el arraigo cultural y el folclor llanero en todas las comunidades del municipio, centros poblados, veredas y resguardos indígenas, incentivando, fortaleciendo y reafirmando a través de la realización de actividades y espacios culturales propios de nuestra región, de tal modo que cumplan con una función social en torno a la garantía de la cultura como derecho fundamental, en la que no solo se festeje, sino que arroje resultados óptimos en la construcción de canales de integración social, reconociendo, compartiendo y disfrutando de la cultura y el folclor llanero, en donde las costumbres como la música, la gastronomía, la medicina, el arte, la mitología entre otras, son parte esencial de nuestras comunidades y que de esta manera pueda disfrutarse a tal nivel que consagre la cultura como una alternativa de difusión, conservación y desarrollo turístico, económico y social de nuestro territorio.

En atención al correo remitido el 4 de junio de 2026, mediante el cual el Instituto Departamental de Cultura del Meta extendió invitación oficial para que el Municipio de Puerto Gaitán participe en el 25° Joropódromo – Concurso de Baile, en el marco del 58° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín", la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en el desarrollo de su misionalidad, recibe de manera frecuente solicitudes de apoyos y asistencias de índole cultural provenientes de los diferentes organismos culturales. Dichas solicitudes buscan acompañamiento de la Administración Municipal para la realización de celebraciones y festivales de carácter cultural y recreativo,

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán (C.A. 2007 - 2008)
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

incluyendo la presentación de artistas de reconocimiento nacional, servicios de sonido, instalación de iluminación y demás apoyos logísticos necesarios.

Una vez revisadas estas solicitudes, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informa a los solicitantes que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y logística, se realizara la participación previo proceso de organización con los equipos responsables de cada actividad, con el fin de definir aspectos técnicos, operativos y de programación.

La Administración Municipal mantiene como prioridad el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales orientadas a fomentar, impulsar y fortalecer los procesos culturales, promoviendo el sano esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria. Estas actividades son esenciales para el cumplimiento de las metas institucionales y para la preservación y difusión de los valores culturales que caracterizan a los portogaitanenses.

En articulación con el Sistema Nacional de Cultura (SNC) y conforme a los principios de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte desarrolla acciones que garantizan el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, fortaleciendo procesos formativos, competitivos y de representación municipal en escenarios regionales y nacionales.

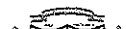
El municipio de Puerto Gaitán se ha destacado por promover actividades culturales propias de la región, participando activamente en plataformas departamentales y preservando la tradición llanera mediante espacios de participación ciudadana que integran talento local, regional y nacional. En coherencia con lo anterior, y atendiendo la invitación recibida para participar en el **25° Joropódromo**, el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, adelanta las acciones contractuales necesarias para garantizar la participación del municipio en este importante evento, fortaleciendo la actividad musical y dancística como motor de integración y desarrollo social.

De igual manera, la Administración Municipal, tiene previsto realizar la Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994 y reconocido por el Ministerio del Interior, designando el 9 de agosto como fecha oficial para honrar la cultura indígena en el mundo.

Esta conmemoración constituye un espacio de reflexión sobre las problemáticas que enfrentan las comunidades indígenas, promoviendo la defensa de sus derechos en materia de salud, educación, desarrollo económico, preservación de tradiciones y acceso equitativo a las oportunidades del mundo moderno. La ONU ha señalado que es fundamental lograr cooperación internacional para replicar iniciativas exitosas que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones nativas.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, expresó: *“En este Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, exhorto a la comunidad internacional a que vele por que no queden a la zaga. Para crear un futuro mejor y más equitativo, comprometámonos a esforzarnos más para mejorar la salud y el bienestar de los pueblos indígenas.”*

Colombia cuenta con más de **92 etnias indígenas**, cada una con su idioma, manifestaciones culturales y tradiciones, constituyendo un legado fundamental para la identidad nacional. Esta fecha recuerda que las comunidades indígenas poseen los mismos derechos humanos y requieren apoyo para acceder a un futuro digno y sostenible.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de la misión institucional, el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, busca apoyar y fortalecer los procesos culturales comunitarios mediante el servicios de apoyo logístico que permitan garantizar la adecuada ejecución de conmemoración, reconociendo y fortaleciendo la diversidad étnica y cultural del municipio, así como garantizar la participación en eventos culturales y folclóricos se adelantan las acciones contractuales para desarrollar el contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA PARTICIPACIÓN EN 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META.**

Es así que La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Puerto Gaitán, en el marco de su misión institucional y en articulación con el Sistema Nacional de Cultura, desarrolla el proyecto de inversión “APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTISTICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE “BELLAS ARTES” DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”, cuyo propósito es garantizar la correcta ejecución de los programas y proyectos culturales, siendo responsable de su cumplimiento efectivo, se requiere asegurar la calidad de los elementos y herramientas logísticas indispensables, tales como un sistema de sonido de alta capacidad que garantice cobertura total en espacios abiertos, tarimas y cubiertas amplias para comodidad de artistas y personal logístico.

En este sentido, resulta necesario contratar a una persona natural o jurídica con experiencia comprobada, idoneidad para garantizar la ejecución del contrato de prestación de servicios logísticos para el apoyo, ejecución y desarrollo de los eventos culturales en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Juntos lo hacemos posible 2024-2027”.

Revisado el presupuesto del Municipio de Puerto Gaitán – Meta para la vigencia fiscal 2026 se verifico la existencia en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal, el cual cuenta con todos los documentos que establecen la Viabilidad: No. 20260000957 del 16 de julio de 2026.

Viabilidad N°.	SCD. 20260000957 del 16 de julio de 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 – 2027
Línea estratégica	2. INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
Sector	33. CULTURA
Código BPIN	2024505680107
Rubro presupuestal	1-AC-1-3301-1603 – 3301073
Fuente	1.2.3.1.19 – ESTAMPILLA S – CULTURA FOMENTO 60%
Programa	3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Proyecto	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTISTICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE “BELLAS ARTES” DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Meta producto	3301073 SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
Indicador del producto	330107300 CONTENIDOS CULTURALES EN CIRCULACIÓN

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Capital del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

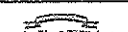
Actividad	PARTICIPAR EN EVENTOS Y FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
-----------	---

Este proceso cuenta con certificado de plan de compras No. 2026001206 expedido el 17 de julio de 2026, por la Dirección de Recursos Físicos y Bienes Públicos con vigencia fiscal 2026, así mismo cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, No 2026001814 expedido el día 21 de julio de 2026, por la Secretaría de Hacienda, el cual tiene un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$104.590.647,00) M/CTE** bajo el rubro 1-AC-1-3301-1603 – 3301073, SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, observamos que se requiere la prestación del servicio de apoyo logístico, para lo cual se contemplará la diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente que cuenten con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán. En efecto, cualquier persona natural o jurídica con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCRD-015-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES ORIENTADOS A FORTALECER LA IDENTIDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	\$167.315.000
MC-SCRD-002-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL TALENTOS DEL MANACACÍAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	\$113.799.360

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCRD-028-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS VEREDALES, ÉTNICOS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	\$113.800.000
MC-SE-033-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	\$89.013.706,64

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-014-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO, RECREATIVO Y LITERARIO DE LA NIÑEZ PATIANA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA.	MUNICIPIO DE PATIA CAUCA	\$ 35.364.460
MC-014-2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y EL SUMINISTRO DE DETALLES PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO.	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIO QUITO	\$111,868,000
VC-SG-MC-006 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL DENOMINADO EL BOCACHICO DE ORO QUE SE REALIZARA EN LA VEREDA DE PUERTO ROSALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	\$25,938,005
038-CMNC-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OCTAVO (8°) ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO, EN EL MARCO DEL EVENTO: EXPO MATEGUADUA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	\$39,630,000

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios logísticos, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán CABA DE TURISMO
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA PARTICIPACIÓN EN 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META."

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
30241700	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
72151603	SERVICIOS DE INSTALACIOND E EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
20101601	PANTALLAS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
53101900	TRAJES
80111600	SERVICIOS DE PERSINAL TEMPORAL
60103600	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá prestar el servicio.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "El corazón del Meta"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

Es importante tener en cuenta que el contratista deberá suministrar cada uno de los ítems en los horarios establecidos y aprobados por la supervisión del contrato

3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que él, o los proponentes, sea(n) persona(s) natural(es) o jurídica(s), que acrediten experiencia e idoneidad mediante un **(01) contrato** celebrado con entidad estatal o privada, cuyo objeto y/o alcance haya comprendido **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS**. Y que en el contrato aportado como experiencia se evidencie la ejecución de actividades tales como transporte, suministro de alimentación y servicio de juzgamiento. Dicho contrato deberá encontrarse terminado y liquidado a la fecha de cierre de la convocatoria, y su valor total deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (59,73 SMMLV).

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia; y que dicha factura fuese expedida con fecha anterior a la publicación del presente proceso.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "El Dorado del Meta"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Certificación del contrato expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA, O SU ACREDITACIÓN INDEBIDA, SERÁ CAUSAL PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO NO HÁBIL TÉCNICAMENTE, LO QUE CONLLEVARÁ AL RECHAZO DE LA OFERTA

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Las condiciones técnicas obligatorias son las siguientes

3.2.1. RECURSO HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	DOCUMENTOS
PERSONAL PERTENECIENTE A LA ETNIA INDÍGENA: con conocimiento ancestral en la elaboración tradicional del casabe y mañoco, encargada de desarrollar la muestra cultural y demostración artesanal del proceso de preparación, conservando las prácticas y saberes propios de la tradición indígena. Incluye elementos representativos y necesarios para el desarrollo de la actividad, tales como budaré, catumare, cebucán, paleta en madera para la cocción de la torta de casabe, rayador metálico y/o molino y demás implementos tradicionales utilizados en el proceso artesanal, así como la materia prima necesaria para garantizar el normal desarrollo de la actividad cultural, gastronómica y demostrativa.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la hoja de vida con todos los soportes. • Soporte de gobernador de resguardo, que valide que pertenece a una etnia indígena • Copia de la cédula de ciudadanía. • Antecedentes de Procuraduría • Antecedentes Medidas Correctivas • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes Judiciales • Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales • Autorización para la verificación de datos personales

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio de Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	DOCUMENTOS
		<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de cumplir con su labor durante la ejecución del contrato.
SERVICIO DE JUECES: jueces o jurados con conocimiento y experiencia en cultura, costumbres y tradiciones étnicas e indígenas, encargados de evaluar y calificar las diferentes actividades desarrolladas durante el evento, tales como canto tradicional, danzas, relatos, mitos, muestras culturales y demás expresiones artísticas y ancestrales.	3	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la hoja de vida con todos los soportes. Soporte de gobernador de resguardo, que valide que pertenece a una etnia indígena Copia de la cédula de ciudadanía. Antecedentes de Procuraduría Antecedentes Medidas Correctivas Antecedentes de Contraloría Antecedentes Judiciales Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales Autorización para la verificación de datos personales Disponibilidad de cumplir con su labor durante la ejecución del contrato.

NOTA: El ítem No. 2 (sonido) correspondiente a la actividad “celebración Sikuni”, deberá ser prestado con transporte, montaje, desmontaje, operatividad técnica y un (01) operador de sonido durante el evento. el servicio será prestado conforme a solicitud de la supervisión.

3.2.2. TRANSPORTE TERRESTRE

En aras de incentivar la economía local en el desarrollo del objeto contractual, de que se pretende, en cumplimiento del numeral 2, literal F. Del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar la economía local del Municipio de Puerto Gaitán. Mediante el requisito de empresa de transportes ubicada en el municipio

SE DEBERÁ ACREDITAR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.

En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de:

- ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "El Corazón del Meta"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

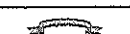
- ✓ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte de terrestre especial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.
- ✓ Ser empresa de transporte del Municipio de Puerto Gaitán

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas a través de precios por histórico y cotizaciones, el cual se encuentra detallado en el documento denominado FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO-SCO-FR-52 V01 - Vigente desde 01/08/2025, Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma: **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$104.590.647,00) M/CTE.** y sin que exceda de este valor, el cual se cancelará por monto agotable, hasta agotar el presupuesto oficial estipulado por la entidad

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL JOROPO VILLAVICENCIO META - AGOSTO DE 2026							
1	78111800	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE (PUERTO GAITAN-META - VILLAVICENCIO - PUERTO GAITAN, INCLUIDO TRANSPORTE INTERNO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO), EL CUAL DEBERA SER BUS DE SERVICIO PUBLICO CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS RECLINABLES. EL SERVICIO INCLUYE PEAJES, COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y DEMAS GASTOS OPERACIONALES. DEBE DE ESTAR DISPONIBLE, CON LA RUTA SEÑALADA POR LA SUPERVISION	UNIDAD	4	\$ 11.000.000,00	\$ 44.000.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "El Corazón del Meta"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
2	90101600	DESAYUNO	<p>DESAYUNO OPCIÓN 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALDO DE CARNE, POLLO, PICADO, PESCADO O CHANGUA DE PRIMERA CALIDAD DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * HUEVOS (AL GUSTO) EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS. * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN</p> <p>DESAYUNO OPCIÓN 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. 	UNIDAD	160	\$ 45.000,00	\$ 7.200.000,00
			<ul style="list-style-type: none"> * BANDEJA CON ARROZ, UNA SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 200 GRAMOS. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN</p> <p>DESAYUNO OPCIÓN 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALENTADO EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS EL CUAL DEBE CONTENER (FRIJOL, ARROZ, HUEVO FRITO O REVUELTO, CHORIZO, TAJADAS DE PLÁTANO) * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA</p>				

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
3	90101600	ALMUERZO	<p>ALMUERZO OPCIÓN 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML. * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES BLANCAS O ROJAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURE), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MONEDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS. <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.</p> <p>ALMUERZO OPCIÓN 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML. * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * BANDEJA COMPUESTA POR: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS DE PRIMERA CALIDAD, ACOMPAÑADA DE CHORIZO, CHICHARON Y HUEVO, EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PLATANO MADURO (COCINADO, ASADO O FRITO) * AGUACATE EN PORCIÓN DE 50 GRAMOS. <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.</p> <p>ALMUERZO OPCIÓN 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML. * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: CARNE BLANCA (PECHUGA) EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ AMARILLO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS 	UNIDAD	160	\$ 47.256,00	\$ 7.560.960,00



Página 1 de 1

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079935-1 / Código Postal 602941 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro- Palacio Municipal / Teléfonos: 320.863.2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiapuertogaitan-meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_mela

CARLOS ARTURO CORREDOR LOPEZ
Profesional Universitario G1
SCRD- Dirección de Cultura.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
			<p>* ALIMENTO ENERGETICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS O CRIOLLA) O PLATANO (COCINADO, ASADO O FRITO) O PORCIÓN DE AGUACATE DE 50 GRAMOS</p> <p>* MIX DE VERDURAS (ZANAHORIA, ARVEJAS O HABICHUELAS, CEBOLLA Y AJO) EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS</p> <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.</p> <p>ALMUERZO OPCIÓN 4:</p> <p>* BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML</p> <p>* SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES.</p> <p>* PLATO DE PASTA EN PORCIÓN DE 300 GRAMOS (DEL DÍA), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON 150 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNES BLANCAS O ROJAS), ACOMPAÑADA DE REBANADAS O TAJADAS DE PAN (SUAVE O TOSTADO) DE 40 GRAMOS</p> <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.</p> <p>ALMUERZO OPCIÓN 5:</p> <p>* BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML</p> <p>* PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS.</p> <p>* CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS</p> <p>* ALIMENTO ENERGETICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURE), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS</p> <p>* ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS</p> <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN</p>				

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán CÓRDOBA - META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

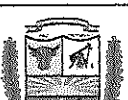
ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
4	90101600	CENA	<p>CENA OPCIÓN 1:</p> <p>* BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS, O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML</p> <p>* PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS.</p> <p>* CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS</p> <p>* ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURE), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS</p> <p>* ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS</p> <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.</p> <p>CENA OPCIÓN 2:</p> <p>* BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS, O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML</p> <p>* HAMBURGUESA ARTESANAL ELABORADA CON CARNE DE PRIMERA CALIDAD EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADA DE VEGETALES FRESCOS Y PAPA (FRANCESA, EN CASCOS O CHIPS) Y SUS RESPECTIVAS SALSAS (AL GUSTO)</p> <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.</p> <p>CENA OPCIÓN 3:</p> <p>* BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS, O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML</p> <p>* PIZZETA DE 200 GRAMOS DE UNO O DOS SABORES (AL GUSTO)</p> <p>SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.</p>	UNIDAD	180	\$ 47.256,00	\$ 7.560.960,00
5	50202300	HIDRATACIÓN	<p>BOLSA DE AGUA DE 360 ML APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, REFRIGERADA, CON REGISTRO INVIMA, LA CUAL SERÁ DISTRIBUIDA Y DISPUESTA EN LOS PUNTOS DE HIDRATACIÓN. FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO. SE DEBE ENTREGAR EN EL LUGAR Y HORA ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	UNIDAD	480	\$ 666,00	\$ 319.680,00
TOTAL							\$ 66.641.600,00
CELEBRACION SIKUANI							

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	30241700	TARIMA	Alquiler de tarima con las siguientes dimensiones 4,80 Mts de frente x 4,80 Mts de fondo y 1,50 mts de altura con tapete de neopile negro que soporte la realización de las diferentes actividades en los puntos estipulados por la supervisión. El valor es a todo costo incluye transporte, montaje y desmontaje durante la jornada. El servicio será prestado para uso exclusivo para la dirección audiovisual y animación del evento.	UNIDAD	1	\$ 788.667,00	\$ 788.667,00
2	72151603	SONIDO	Alquiler a todo costo de OCHO (8) sonidos relevantes para el concurso escuchando joropo: sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente atenuado, polarizado y libre de ruidos) - (incluye transporte montaje y operación) especificaciones: una (1) consola digital o analoga mínimo 6 canales, un (1) procesador 2 entradas 4 o 6 salidas con delay de 50m , cuatro (4) cabinas line array o convencional que proporcionen 138db, cuatro (4) bajos sencillos de 1x18" que proporcionen 138db, dos (2) micrófonos de mano para voz, dos (2) bases para micrófono. Doce (12) cables xlr, cuatro (4) cables speakon, un (1) distribuidor de corriente, un (1) cableado corriente para puesta en marcha del equipo, un (1) radio digital con frecuencia fm, una (1) planta eléctrica 5 kva diesel o gasolina, full de combustible, cada punto de sonido debe tener una planta eléctrica, un (1) extintor abc de 10lbs, un (1) estructura en andamio certificado en acero galvanizado tipo lahyer de 2mx1,40m de hasta 4,50mts de alto (según ubicación) con dos plataformas, escalera, bases con niveladores , 16 canales, una (1) carpeta de 3 mts x 3 mts con laterales para su debida protección.	UNIDAD	1	\$ 8.920.230,00	\$ 8.920.230,00
3	20101601	PANTALLA LED	ALQUILER DE PANTALLA LED 3,91 AUTOR DE 3 MX 3 M, SMD 3 EN 1, DISEÑADA PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE; VISION HORIZONTAL: 140 GRADOS (+70/-70) VERTICAL: 60 GRADOS (+15/-45). BRILLO CALIBRADO 25500NIT, FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 3840HZ, SISTEMA NOVA.	DIA	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
4	90101600	SILLAS	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de 4 patas ref. largo 52,5 cm; ancho 47 cm, alto 87,5 cm. por día. incluye transporte al lugar del evento de entrega y recogida.	UNIDAD	200	\$ 3.016,00	\$ 603.200,00
5	90101600	MESA PLEGABLE (BANQUETERA)	ALQUILER DE MESA: Plegable tipo maleta, color blanco medidas 78x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo. incluye transporte al lugar del evento de entrega y recogida.	UNIDAD	10	\$ 66.983,00	\$ 669.830,00
6	30241700	CARPAS	Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (incluye instalación, desinstalación y transporte). Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital). Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	UNIDAD	7	\$ 256.580,00	\$ 1.795.920,00
7	90101600	DECORACIÓN	DECORACIÓN TEMÁTICA ALUSIVA A LA CULTURA Y TRADICIONES INDÍGENAS. COMPUESTA POR: DOS (2) FIGURAS IMPRESAS EN ICOPOR DE ALTA RESISTENCIA CON REPRESENTACIÓN CULTURAL, CUATRO (4) PLANTAS NATURALES DECORATIVAS, CUATRO (4) FOLLAJES TROPICALES, SEIS (6) ELEMENTOS ARTESANALES ENTRE CANASTOS, TEJIDOS Y VASIJAS, FIGURAS DE MADERA, DOS (2) ACCESORIOS DECORATIVOS AUTÓCTONOS Y ADECUACIÓN FRONTAL DEL ESPACIO PARA LA AMBIENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS Y EXPOSICIONES TRADICIONALES. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN, DESMONTE Y PUESTA EN SITIO.	UNIDAD	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
8	82101500	BANNER	SUMINISTRO DE BANNER CUYO DISEÑO E IMPRESIÓN DEBEN SER DE MÍNIMO 8 ONZAS BANNER HORIZONTAL SUPERIOR PERSONALIZADO CON MEDIDAS DE 1,50 METROS DE ANCHO X 50 CM DE ALTO. IMPRESO EN MATERIAL TIPO LONA FULL COLOR, CON DISEÑO ALUSIVO A ACTIVIDADES CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES. EL DISEÑO SERÁ DEFINIDO Y APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PREVIO A SU ELABORACIÓN. EL SERVICIO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, DESMONTE Y PUESTA EN SITIO EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	7	\$ 160.000,00	\$ 1.120.000,00
9	53101900	TRAJES ANCESTRALES INDÍGENAS	ALQUILER DE TRAJES TRADICIONALES REPRESENTATIVOS DE LA ETNIA INDÍGENA, ELABORADOS ARTESANALMENTE EN FIBRAS NATURALES DE CUMARE, MORICHE Y/O MATA PALO, COMPUESTOS POR CUATRO (04) GUAYUCOS O TAPARRABOS Y CUATRO (04) PRENDAS TIPO VESTIDO O PRENDA SUPERIOR E INFERIOR FEMENINA, DISEÑADOS DE ACUERDO CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y COSTUMBRES ANCESTRALES PROPIAS DE LA COMUNIDAD. INCLUYE OCHO (08) SESEBEIS COMO ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DE IDENTIDAD, DANZA, RITUALES Y MANIFESTACIONES TRADICIONALES INDÍGENAS.	UNIDAD	8	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "El corazón del Meta"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
10	53101900	DIANAS TIRO AL BLANCO	IMPRESIÓN DE DIANAS DE TIRO CON ARCO TRADICIONALES MEDIDA DE 80 CM DE CIRCUNFERENCIA EN MATERIAL BANNER DE 13 OZ RESISTENTE, CON DISEÑO CIRCULAR Y PUNTUACIÓN VISIBLE, ADECUADAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y COMPETENCIAS TRADICIONALES. INCLUYE ENTREGA Y PUESTA EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	2	\$ 80.000,00	\$ 160.000,00
11	53101900	ARCO Y FLECHA	ALQUILER DE ARCOS Y FLECHAS ELABORADOS ARTESANALMENTE, LOS ARCOS SE ENCUENTRAN FABRICADOS EN MADERA CON CUERDA Y/O NAYLON CALIBRE 02, LAS FLECHAS ESTÁN FABRICADAS EN FLOR DE CAÑA, VERADA Y/O MADERA CON UNA PUNTA EN MADERA, HUESO Y/O METAL, CONSERVANDO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ELABORACIÓN TRADICIONAL AUTÓCTONA, DESTINADOS A ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS REPRESENTATIVAS Y ESPACIOS DE EXHIBICIÓN TRADICIONAL.	UNIDAD	2	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00
12	80111600	TALENTO HUMANO	PERSONA PERTENECIENTE A LA ETNIA INDIGENA CON CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN LA ELABORACIÓN TRADICIONAL DEL CASABE Y MAÑOCHO, ENCARGADA DE DESARROLLAR LA MUESTRA CULTURAL Y DEMOSTRACIÓN ARTESANAL DEL PROCESO DE PREPARACIÓN, CONSERVANDO LAS PRÁCTICAS Y SABERES PROPIOS DE LA TRADICIÓN INDIGENA. INCLUYE ELEMENTOS REPRESENTATIVOS Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, TALES COMO BUDARÉ, CATUMARE, CEBUCÁN, PALETA EN MADERA PARA LA COCCIÓN DE LA TORTA DE CASABE, RAYADOR METÁLICO Y/O MOLINO Y DEMÁS IMPLEMENTOS TRADICIONALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ARTESANAL, ASÍ COMO LA MATERIA PRIMA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL, GASTRONÓMICA Y DEMOSTRATIVA.	UNIDAD	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00
13	60103600	PLATONES	SUMINISTRO DE PLATÓN REDONDO NUEVO, FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE, DISPONIBLE EN ALUMINIO, CON DIMENSIONES DE 44 CM DE DIÁMETRO Y 26 CM DE PROFUNDIDAD Y CAPACIDAD DE 25 LITROS, ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMUNITARIAS Y LÓGISTICAS. PRODUCTO DE ALTA DURABILIDAD Y FÁCIL MANIPULACIÓN. INCLUYE UNA (1) UNIDAD.	UNIDAD	5	\$ 65.000,00	\$ 325.000,00
14	60103600	KIT PARA ARTE DE TALLAR MADERA	KIT PARA ARTE DE TALLAR MADERA COMPUESTO POR: JUEGO DE FORMONES PARA MADERA: Juego de herramientas manuales para tallado en madera, compuesto por 4 formones de diferentes medidas de 6 mm, 12 mm, 19 mm y 25 mm. Fabricados en acero resistente tipo CR-V para mayor durabilidad y precisión en cortes y acabados. Incluye mangos ergonómicos en material plástico para mejor agarre y control durante su uso. Herramienta de uso profesional o semi profesional, ideal para actividades de talla, rebaje, corte y adecuación de piezas en madera. Longitud de cada formón: 140 mm. CINTA MÉTRICA MANUAL: Herramienta manual de medición con alcance de 5 metros, equipada con sistema retráctil y botón de bloqueo para facilitar su uso y precisión en la toma de medidas. Cinta recubierta con material resistente de larga duración, con protección contra rayones y oxidación para mayor vida útil. Diseño ergonómico y práctico. Dimensiones de 17 cm de alto, 11 cm de largo y 4 cm de ancho. MINI MOTOSIERRA INALÁMBRICA: Herramienta eléctrica portátil e inalámbrica para corte y poda de ramas, madera y actividades de jardinería ligera, equipada con batería recargable de 48V y motor de alto rendimiento. Diseño liviano y ergonómico para fácil manipulación y transporte, con cuchilla o cadena en acero resistente para mayor durabilidad y eficiencia en el corte. Incluye batería recargable, cargador, accesorios básicos de funcionamiento y estuche de almacenamiento. Dimensiones: 36 cm de largo, 12 cm de ancho y 8 cm de alto. Peso aproximado: 1 kg.	UNIDAD	2	\$ 460.000,00	\$ 920.000,00
15	60103600	KIT PARA ARTE EN MADERA 02	KIT PARA ARTE EN MADERA 02 COMPUESTO POR: SIERRA CALADORA ELÉCTRICA: Herramienta eléctrica de corte para trabajos en madera, acero y otros materiales, equipada con motor de 570W y alimentación de 110-120V. Cuenta con velocidad variable entre 800 y 3000 RPM para mayor precisión y adaptación según el tipo de trabajo, además de función pendular de 4 posiciones que mejora la eficiencia del corte. Capacidad de corte de hasta 2 1/2 pulgadas en madera y 3/8 pulgadas en acero. Diseño ergonómico y de fácil manipulación. Incluye hojas de sierra y accesorios básicos de funcionamiento. JUEGO DE GUBIAS PARA MADERA: Juego de herramientas manuales para talla, rebaje, moldeado y corte en madera, compuesto por 8 gubias con diferentes formas y medidas para trabajos de carpintería, artesanía y acabados detallados. Fabricadas con hojas de acero afiladas y resistentes para mayor precisión y durabilidad, con mangos ergonómicos en madera que brindan mejor agarre y control durante su uso. Ideal para trabajos de tallado artístico, ebanistería y manualidades en	UNIDAD	2	\$ 450.000,00	\$ 900.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán El Corazón del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
			madera, Dimensiones del empaque: 43 cm de largo, 26 cm de ancho y 39 cm de alto. Incluye 8 piezas.				
16	60103600	KIT PARA ARTE DE TEJIDOS EN FIBRA DE MORICHE O CUMARE	<p>KIT PARA ARTE DE TEJIDOS EN FIBRA DE MORICHE O CUMARE COMPUESTO POR: ANILINA INDUSTRIAL EN POLVO: cuatro (04) bolsas de Colorante industrial en presentación en polvo, ideal para teñido y acabado de madera, cartón, textiles, tela, artesanías y otros materiales absorbentes, conservando la textura y características naturales de la superficie aplicada. Producto de alta concentración y fácil disolución, apto para la obtención de diferentes tonalidades mediante mezcla de colores. Presentación individual de 25 gramos mente, empacada en bolsa resistente para adecuada conservación y almacenamiento a temperatura ambiente. Color o tonalidad a elegir de acuerdo con la supervisión. JUEGO DE HERRAMIENTAS DE CORTE Y MEDICIÓN X6 PIEZAS: Juego de herramientas manuales compuesto por 6 piezas, incluyendo cutters retráctiles de diferentes tamaños, tijera multiuso, regla metálica y estuche organizador para cuchillas o accesorios. Herramientas elaboradas con hojas en acero inoxidable o acero endurecido de alta resistencia, aptas para cortes precisos y de larga durabilidad. Mangos fabricados en plástico resistente con diseño ergonómico y zonas antideslizantes para mayor seguridad y comodidad durante su uso. Incluye cutter grande de 16,5 cm de largo y 4 cm de ancho, cutter mediano de 13 cm de largo y 2,5 cm de ancho, tijera multiuso de 16 cm de largo y regla metálica graduada de 15 cm. Las cuchillas segmentadas son aptas para corte de materiales livianos.</p> <p>CINTA MÉTRICA FLEXIBLE : Instrumento de medición elaborado en material flexible y resistente, ideal para toma de medidas sobre superficies curvas o prendas. Cinta graduada de fácil lectura, enrollable y práctica para transporte y almacenamiento. Longitud de 150 cm. En variedad de color.</p> <p>AGUJAS CAPOTERAS MEDIANAS: cinco (05) Aguja capoteras metálicas de uso manual, elaboradas en acero resistente y de alta durabilidad, ideales para trabajos artesanales. Presentación en tamaño mediano con longitud entre 6 cm y 15 cm, con punta fina y ojo amplio para facilitar el paso del hilo y la precisión en la costura. Apts para uso doméstico, artesanal y profesional.</p>	KIT	5	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
17	60103600	KIT PARA ARTE DE CHAQUIRAS Y/O MOSTACILLA	<p>AGUJAS PARA MOSTACILLAS: doce (12) Aguja metálicas de alta precisión elaboradas en acero resistente, ideales para costura manual, bordado, confección, manualidades y trabajos artesanales. Diseño delgado con punta fina y ojo reforzado que facilita el paso del hilo y la manipulación sobre diferentes tipos de tela y materiales textiles. Longitud entre 4 cm y 6 cm, referencia No. 100 o equivalente. Presentación en empaque individual protector para adecuada conservación y almacenamiento. Uso doméstico, artesanal y profesional.</p> <p>CHAQUIRA DECORATIVA TIPO CHECA: Cuentas decorativas elaboradas en material resistente y acabado brillante, ideales para trabajos de bisutería, bordado, manualidades y elaboración de accesorios artesanales. Presentación tamaño 10/0 con diámetro de 2 mm, aptas para tejido y aplicaciones decorativas de alta precisión. Presentación en paquete por 10 bolsas de 50 gramos cada una, en variedad de colores. HILO NYLON POLIAMIDA: Hilo poliamida nylon, de cuarenta (40) gramos, calibre sesenta (60), color negro. TIJERAS: Tijera recta fabricada en acero resistente, ideal para bordado, costura, manualidades y trabajos de precisión, diseño ergonómico y liviano que facilita el corte detallado y el manejo continuo.</p>	KIT	3	\$ 195.000,00	\$ 585.000,00
18	60103600	PARLANTE PORTATIL	Parlante portátil recargable tipo torre, con sistema de audio activo de 15 W RMS, Cuenta con conectividad inalámbrica mediante tecnología Bluetooth con alcance mínimo de 10 metros, batería interna recargable con autonomía de mínimo 10 horas de funcionamiento continuo y estructura portátil de fácil transporte. Con múltiples opciones de conexión como entrada para micrófono, puerto USB, ranura para tarjeta Micro SD y entrada auxiliar de audio, permitiendo la reproducción de contenido desde diferentes dispositivos. Integra función de karaoke y sistema de iluminación LED para ambientación de eventos. Fabricado en material resistente de color unisex, apto para uso en espacios exteriores. Incluye cable de carga USB tipo C y micrófono. Dimensiones: 24,4 cm de ancho x 37,5 cm de alto x 19,8 cm de profundidad.	UNIDAD	2	\$ 630.000,00	\$ 1.260.000,00
19	60103600	PARLANTE RECARGABLE	Parlante portátil recargable con batería de autonomía mínima de seis (6) horas de reproducción continua, equipado con tecnología de conexión inalámbrica que permita el emparejamiento con otro dispositivo de similares características para generar sonido estéreo. Deberá contar con puertos de entrada USB, tarjeta SD y auxiliar, así como entrada para micrófono. El equipo deberá incorporar radio FM, sistema de iluminación LED con diferentes modos de funcionamiento y diseño ergonómico con manija para facilitar	UNIDAD	5	\$ 170.000,00	\$ 850.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio de Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEMS	UNSPSC	ELEMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
			su transporte y desplazamiento. El producto deberá garantizar una adecuada calidad de sonido, potencia				
20	80111800	JUECES	SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, A CARGO DE JUECES O JURADOS CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CULTURA, COSTUMBRES Y TRADICIONES ÉTNICAS E INDÍGENAS, ENCARGADOS DE EVALUAR Y CALIFICAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EVENTO, TALES COMO CANTO TRADICIONAL, DANZAS, RELATOS, MITOS, MUESTRAS CULTURALES Y DEMÁS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ANCESTRALES.	UNIDAD	3	\$ 900.000,00	\$ 2.700.000,00
21	50202300	HIDRATACIÓN	BOLSA DE AGUA DE 360 ML APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, REFRIGERADA, CON REGISTRO INVIMA, LA CUAL SERÁ DISTRIBUIDA Y DISPUESTA EN LOS PUNTOS DE HIDRATACIÓN. FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO. SE DEBE ENTREGAR EN EL LUGAR Y HORA ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	200	\$ 666,00	\$ 133.200,00
22	60103600	TALLER PLANTAS MEDICINALES	Taller de plantas medicinales dirigido por un integrante de la etnia Sikuani, en el cual se realizará una charla sobre medicina tradicional ancestral y una demostración práctica para la preparación de remedios elaborados a base de plantas tradicionales. La actividad incluye el suministro, por parte del tallerista, de las plantas medicinales, insumos y demás materiales necesarios para el desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
23	60103600	ESTRUCTURA EXHIBIDORA PARA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA	Alquiler e instalación de estructuras publicitarias tipo rompe tráfico para sendero doble cara de cosmovisión indígena, destinadas a la exhibición de fotografías y material visual relacionado con la cultura ancestral. Incluye soporte, instalación y adecuación de los elementos expositores, con medidas de 1,80 metros de alto x 0,80 metros de ancho. Los diseños, distribución y elementos visuales deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato.	UNIDAD	10	\$ 340.000,00	\$ 3.400.000,00
TOTAL							\$ 37.949.047,00
VALOR TOTAL							\$ 104.590.647,00

VALOR TOTAL DEL PROCESO: El valor estimado del presente contrato será la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$104.590.647,00) M/CTE**

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará por medio de **ACTAS PARCIALES**, de conformidad con la ejecución del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **EL MUNICIPIO**, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "El Valle del Sol"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No 2026001814 expedido el día 21 de julio de 2026, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$104.590.647,00) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link.

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO OS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODO
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMA EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán PUERTO METANO
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	DANOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, CAUSADOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA Y, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán 1994 (20 años)
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
- Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán COPACABANA
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

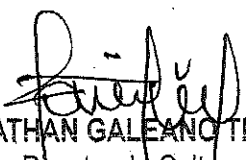
2. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de la entrega de los elementos para la prestación del servicio.
3. Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás insumos
4. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.
5. Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio.
6. Garantizar la disponibilidad de los vehículos en la fecha y hora acordadas con el supervisor, de conformidad con las condiciones técnicas requeridas, asegurando su óptimo estado de funcionamiento mecánico y aportando como soporte el registro fotográfico de los vehículos utilizados.
7. Garantizar la sustitución inmediata del vehículo en caso de falla mecánica o de cualquier otra índole, asegurando que el vehículo reemplazante cuente con las mismas características técnicas y condiciones de lo inicialmente dispuesto para la prestación del servicio
8. Entregar los alimentos (desayunos, almuerzos y cenas) en los horarios, direcciones y lugares acordados con la supervisión, garantizando que su preparación se realice en establecimientos que cumplan con las normas de calidad e inocuidad alimentaria, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013
9. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
10. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. Incluyendo **SAYCO Y ACINPRO**
11. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
12. Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato
13. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
14. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
18. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
19. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
20. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
21. Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993
22. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Mujer y Naturaleza"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato

C. SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin. El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.


JONATHAN GALEANO TEJADA
 Director de Cultura

Elaboró: Jonathan Galeano Tejada	Revisó: Jonathan Galeano Tejada	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Director de Cultura	Cargo: Director de Cultura	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.